

ro en calidad de depósito ó de tránsito; y constituyendo un ramo especial de comercio, del cual los Americanos eran los corredores y los comisionistas.

La renta pública, procedente de los derechos que se percibieron en 1791, sobre el tonelaje ó importaciones, ascendió á 4,400,000 duros, llegando á cinco millones, comprendido el valor de las contribuciones impuestas en el interior del país sobre las diferentes manufacturas, así como del producto de la venta de los terrenos que pertenecían á los Estados-Unidos. Los bienes nacionales de que se disponía, tenían dos orígenes distintos, los unos provenían de cesiones de territorio que muchos Estados habían hecho á la confederación entera; las otras dimanaban de los diferentes contratos de adquisición concluidos con las razas indias; y esta última clase de posesiones debía necesariamente ir en aumento todos los días.

Si los principales ramos de hacienda que acabamos de mencionar fueron poco productivos en el primer año, les vimos inmediatamente tomar incremento y correr parejas con la navegación, el comercio, la industria y el territorio de los Estados Unidos. El peso de la deuda pública se hallaba aligerado, una gran parte de esta estaba convertida ya en inscripciones de rentas, y quedaban asegurados á la vez los medios de proveer al pago anual de los intereses y de la amortización del capital.

Deseando Hamilton dar al crédito público una base mas estensa, propuso el establecimiento de un banco nacional, cuyo capital debía ser de diez millones de duros: este debía dividirse en veinte y cinco mil acciones de cuatrocientos duros cada una, y favorecer todas las operaciones de hacienda del tesoro público: su residencia principal debía ser en Filadelfia, con hijuelos en muchos puertos de la Union, como Boston, Nueva York, Baltimore, Norfolk y Charlestown, debiendo aumentarse el número de estas con el objeto de que estuviese mas á la

mano, para los pagos que tuviese que hacer ó recibir. Los productos de los derechos de aduana, de tonelaje y de cualesquiera otra contribución de que debiese disponer el gobierno, debían colocarse en estos depósitos, encargándose el banco de hacer saldar en todos los Estados todas las sumas que la tesorería debiese hacerles llegar. Su crédito y sus recursos eran representados como medios de comunicación rápidos y seguros, á propósito para aproximar todas las distancias, para garantizar la puntualidad de los pagos y facilitar todos los servicios.

Se hicieron objeciones vivísimas á la creación de este establecimiento; no se dudaba de sus ventajas, pero no se estaba acorde en cuanto á su legalidad: los partidarios de esta institución prevalecieron por fin en hacerla adoptar como implícitamente autorizada por la constitución federal, la cual daba al congreso el derecho de formar todas las leyes que fuesen necesarias para la marcha del gobierno establecido. El banco fué votado, y desde luego se presentó un gran número de accionistas. Estos debían pagar en oro ó plata una cuarta parte de sus inscripciones: las otras tres podían serlo en papel de la deuda pública; y la mayor parte de los acreedores del Estado, se apresuraron á colocar sus fondos en este nuevo establecimiento que les ofrecía otros beneficios casuales. El crédito del banco fué repentino; los billetes que emitió adquirieron desde luego todo el valor de las especies metálicas, y aun subieron sobre la par de aquellas, entrando en circulación por todas partes.

Los accionistas se formaron en corporación, con el título de presidente, directores y compañía del banco de los Estados-Unidos. Se les concedió la autorización para adquirir tierras, rentas, herencias y bienes de cualquiera naturaleza, hasta la suma de quince millones de duros, comprendidos los fondos de sus acciones, pudiendo administrar, enajenar, permutar y disponer de estos bienes á su voluntad. Estas posesiones eran una garantía de segu-

ridad para las operaciones del banco, y para el pago de las deudas que pudiese contraer durante su administración: mas estas deudas no podrán exceder nunca de diez millones de duros sobre los valores que tuviese en depósito, á menos que no estuviese autorizada por una ley de los Estados, para contratar un empréstito mas considerable: si la deuda era mayor, el banco no la reconocía, y los directores se hacían personalmente responsables de ella.

El congreso quiso asegurar con su cooperación la solidez y los primeros pasos de este establecimiento; y el gobierno federal, colocándose al frente de los accionistas, tomó por sí la cuarta parte de las acciones que debían formar el todo de su capital. Los privilegios de que se revistió al banco eran concedidos por el término de veinte años: debiendo subsistir aquel hasta el 4 de marzo de 1811; y durante su existencia, ningun otro banco podía ser creado por una ley de los Estados-Unidos.

Con el fin de facilitar todas las operaciones de hacienda, y para garantir al propio tiempo la religiosidad de todos los pagos, era indispensable que hubiese una moneda nacional y uniforme; necesidad que había sido ya reconocida antes de la adopción del acta federal: un dictámen acerca de esta cuestión fué presentado al nuevo congreso, y las diferentes partes del sistema monetario fueron resueltas por una ley de 3 de marzo de 1791.

El dollar, moneda de plata, cuyo valor equivalía al duro español, fué mirado como el tipo al cual debían referirse todas las demás monedas superiores ó inferiores. Se acuñaron águilas, ó piezas de oro de diez duros, medias águilas y cuartos de águila. El dollar se dividió en cien partes: en plata se acuñaron medios duros, cuartos de duros y mitades de décimo, que no representaban mas que la vijésima parte del dollar: la moneda de cobre se componía de piezas de un ciento y de otras de medio ciento.

La casa de la moneda fué establecida en Filadelfia. Ocupóse luego de

la refundición de las monedas antiguas que habían estado en circulación, con el objeto de uniformar su timbre y su valor; pero esta operación, que abrazaba un país vasto con una población muy diseminada, debía ser tanto mas engorrosa cuanto aparecía muy poca plata en circulación. El papel ocupaba su lugar: era recibido en todos los mercados, en todas las áreas públicas, y con él se solventaban todos los gastos de la confederación.

Estos consistían en los que el congreso y el gobierno central causaban: comprendían asimismo los de las autoridades judiciales y administrativas que pertenecían á la Union; la manutención del ejército, de los arsenales y medios de defensa, la administración de los bienes nacionales, y los que orijinaban los tratados con los Indios, los intereses de los empréstitos, y los reintegros de una parte de la deuda nacional.

Los gastos todos del gobierno y de la administración solo ascendieron, en 1791, á la suma de 1,919,590 duros; y si se añade á este importe el de 5,287,949 duros para el pago de los intereses de la deuda y su reducción, el total de los dispendios del gobierno fué de 7,207,539 de duros: sin embargo, además de estos gastos comunes, cada Estado tenía que sobrellevar los suyos propios, y sufragaba á las atenciones de su gobierno, por medio de otra clase de impuestos, cuyo cobro y empleo él solo tenía derecho de acordar.

Aunque estos gastos locales aumentasen realmente la suma de las contribuciones, cuando se comparaban con los gastos de los gobiernos europeos, debían parecer hijos. Las causas de tanta diferencia son muy fáciles de explicar, si observamos las circunstancias favorables en que se hallaban los Estados-Unidos. El restablecimiento de la paz había hecho desaparecer los gastos mas onerosos: no tenían que defenderse sino de las incursiones de los Indios; y algunos puestos militares, situados en los límites de sus establecimientos, parecía que bastaban á su se-

guridad; los numerosos levantamientos de tropas que habian por largo tiempo absorbido todos los recursos, se hallaban reducidos, en 1790, á un cuerpo de mil y trescientos hombres, formando un regimiento de infantería y un batallón de artillería. A estos se unió otro regimiento el año inmediato, y el presidente fué autorizado para llamar á las armas á una parte de las milicias si la defensa del país lo exijere; pero el empleo de estas fuerzas subsidiarias no ocasionaba ninguna carga permanente, y cesaba cuando la seguridad pública renacia.

Los legisladores de los Estados Unidos habian buscado desde un principio en la fuerza del vínculo social, la garantía de la paz interior; y deseando que las deliberaciones del congreso estuviesen libres de toda influencia local, habian resuelto señalarle una capital y una comarca, cuya jurisdiccion le perteneciese exclusivamente. Este sitio fué elegido en las márgenes del Potomac, inmediato al brazo oriental de este río, y en un distrito de diez millas cuadradas, el cual fué jenerosamente cedido por los Estados de Maryland y de Virginia. Washington echó en este lugar los cimientos de una ciudad que recibió su nombre; y que en el término de diez años debió hacerse la residencia de las primeras autoridades federales; y el congreso que se habia muchas veces reunido en otras ciudades, se fijó en Filadelfia, hasta que pudiese trasladarse á su nueva residencia.

Afianzando la autoridad tutelar del gobierno central, habia que ocuparse de las instituciones que derraman sobre todas las clases el amor á la patria, el gusto del trabajo y el progreso intelectual. Washington contribuyó á ello con su influjo: miraba como uno de sus primeros deberes el estender los beneficios de la instruccion; y su mensaje del 8 de enero de 1790, invitó al congreso á que examinase si sería conveniente fundar una universidad nacional, y qué impulso podría darse á los establecimientos de educacion ya planteados.

La mayor parte de las medidas que debian adoptarse pertenecian á las legislaturas particulares; y por consiguiente se concretó el congreso en este momento á garantizar, por una ley de 10 de abril, el derecho de propiedad á los que hubiesen inventado ó hecho descubrimientos útiles; ley fecunda en resultados y muy adecuada para dar un nuevo impulso al jenio activo é industrioso de esta nacion.

En aquella época se habian difundido jeneralmente grandes proyectos de mejoras: y las sociedades sabias que existian en Boston, Filadelfia, Nueva-York, y en otras ciudades animadas del mismo espíritu de emulacion, debian considerarse como otros tantos focos de ilustracion. La enseñanza pública florecia en las universidades de Cambridje, de Pensilvania, de Providencia y de Georgia; tambien se hallaba floreciente en los grandes colegios de New-Haven, de Princeton, de Charleston, y en los de New-Hampshire y de Virginia (véanse las láminas 81, 82, 83 y 87). Allí era en donde se habian formado la mayor parte de los hombres de estado que habian sostenido con tanta dignidad los derechos de su patria; en ellos habian recibido asimismo honrosas distinciones, y cualquiera podrá acordarse que cuando Washington, ya jeneral del ejército americano, forzó las tropas inglesas á evacuar Boston, largo tiempo ocupado por ellos, la universidad de Cambridje confirió, al esclarecido defensor de las leyes y libertades públicas, el diploma de *doctor en derecho de la naturaleza y de jentes*.

Este sistema de estímulo, del patriotismo y del saber, se propagó en todos los puntos de la confederacion: los establecimientos de educacion elemental se multiplicaron; se formaron escuelas especiales para las ciencias, ó para las profesiones civiles que exijan estudios mas sublimes; y no hubo Estado que no tuviese desde luego instituciones centrales, en donde se encontrasen reunidas todas las facultades literarias.

No era suficiente el que la ense-

ñanza pública desarrollase la inteligencia: el congreso quería sobre todo que formase las costumbres, que ayudase á prevenir los crímenes, y que inspirase el amor á la humanidad. Existia el convencimiento que el excesivo rigor de las leyes no es capaz de reprimir la propension al vicio, y que eran precisos, para estimular á la virtud, motores mas poderosos. Se deseaban en jeneral mejoras en el código penal de muchos Estados, y este principio estaba consignado en el acta constitucional; pero solo era de la incumbencia de las legislaturas particulares el modificar sus propias leyes, empapadas aun de la severidad de los antiguos códigos británicos.

La idea jenerosa de mitigar los castigos y de escójitar medios de hacer volver los criminales al camino de la virtud, habia sido concebida en Europa; y desde el año de 1772 se habia puesto en práctica en la ciudad de Gante. Allí los condenados estaban divididos en muchas clases, segun el sexo, la edad y la naturaleza de las ocupaciones á que cada uno de los culpables se hallaba sujeto. Los tejedores, reunidos en grandes salas, trabajaban en sus telares, alineados unos detrás de otros, debiendo guardar un silencio absoluto. En otros talleres se trabajaban artículos de hierro, de madera y otros productos industriales. Las mujeres estaban reunidas, ocupándose en la filatura ó en obras de aguja; los adolescentes, en quienes no se imponia todavía un completo discernimiento, estaban separados de los criminales, y aun estos se dividian en muchas clases, segun el grado de criminalidad y la duracion del castigo. Cada preso ejercia una profesion ú oficio adecuado á sus fuerzas y á sus facultades: el resultado de su trabajo se depositaba en un almacén: todos estos artículos eran vendidos, ó se consumian en el establecimiento; la mayor parte de su valor quedaba reservada para los presos, y se les entregaba al espirar el término de su condena, pudiendo otra vez entrar en la sociedad con el conocimiento de un oficio y

al costumbre del trabajo y de una vida regular, muy propia para cambiar y emanciparse de sus pervertidas inclinaciones.

Tan saludable idea fué desde luego desarrollada en los escritos de Howard y de Bentham, y ocupó á todos los hombres filantrópicos; y el principio de la reclusion por la noche, del trabajo en comun y del silencio durante el dia, parece fué en lo sucesivo la idea dominante en el establecimiento de las casas de correccion. La Pensilvania fué el primer Estado de América que las adoptó. En 1786 habia emprendido la revision de sus leyes penales, y en Filadelfia habia hecho el ensayo en la cárcel de Walnut-Street de un sistema de clasificacion de presos, de los cuales unos se hallaban condenados á una reclusion y aislamiento absoluto sin trabajo, mientras que los otros podian trabajar en comun y entretenerse ó divertirse entre sí. Este principio de reforma en el régimen carcelario era favorable, aunque fuese muy incompleto; pues que oponia ya un primer obstáculo al contagio de las ideas criminales, estableciendo una division entre los hombres mas ó menos culpables, y emprendia el camino de los adelantos que se tantearon luego en Pensilvania y en otros Estados. En Filadelfia la soledad de los condenados se hizo perpetua, y se les obligó á trabajar solos en un calabozo particular: en los demás Estados, estaban reunidos de dia en talleres comunes. El tiempo solamente podia suministrar la prueba para apreciar cuál sería el influjo moral de uno y otro sistema. (Véanse las láminas 85 y 86.)

LIBRO DUODECIMO.

SISTEMA SEGUIDO CON LOS INDIOS. ADQUISICIONES HACIA EL OESTE. DISCUSIONES Y TRATADOS DE 1794 CON LA INGLATERRA, Y EN 1795 CON LA ESPAÑA. DESAVENENCIAS ENTRE LOS ESTADOS-UNIDOS Y LA FRANCIA. MUERTE DE WASHINGTON. CONVENIO DE 1800, NUEVOS DEBATES CON LA FRANCIA. ADQUISICION DE LA LUISIANA